



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 03 de Junio del 2022.-
DECRETO ALC. N° 2.914/2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DS 2.385 del Interior, texto refundido de DL 3.063 de 1979 (Ley Rentas Municipales); Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos; Memorando N° 199/2022, de fecha 02 de Junio del 2022, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita sea decretada la transferencia de la patente de Venta de Accesorios de Vestir, de Viaje y Art. de Aseo, Patente Comercial Rol N° 207278, del contribuyente Marcelo Antonio Echeverría Santos, quien cede la Patente tipo "Venta de Accesorios de Vestir, de Viaje y Art. de Aseo", con asentamiento en Feria Santiago Local N°20-25, comuna de Alto Hospicio; Remite solicitudes de transferencias con antecedentes sobre Patente Comercial y otros antecedentes relevantes.



DECRETO:

1.- Autorícese la **Transferencia** y Enrolamiento definitivo de la **Patente Comercial ROL N° 207278**, correspondiente a "Venta de Accesorios de Vestir, de Viaje y Art. de Aseo", con asentamiento en Feria Santiago Local 20-25, comuna de Alto Hospicio; desde el contribuyente **Marcelo Antonio Echeverría Santos**, a **Ozzy Ltda.**, RUT 77.569.586-2, en virtud de transferencia celebrada con fecha 26 de Mayo del 2022, ante el notario público Don Paulo Cortés Olguín, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y cóbresele los derechos correspondientes

2.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, notificar por la vía más expedita a los contribuyentes, del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Nuestro mejor proyecto de Vida

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/pgh

Distribución:

- ✓ Adm. y Finanzas
- ✓ Dir. Control
- ✓ Dpto. Rentas
- ✓ Interesado